

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MDR/A**

Reque, 28 de febrero de 2023

VISTO;

Informe N° 039-2023-MDR/GDSE, de fecha 24 de febrero del 2023, mediante el cual solicita designar al responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Reque; Carta N° 037-2023 MDR-GM, de fecha 27 de febrero del 2023; Carta N° 033-2023-MDR/A, de fecha 28 de febrero del 2023, proponiéndose a la servidora Betty Marlene Medianero Tantachuco y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 84° numeral 2.3 del mismo cuerpo normativo, refiere que es competencia del Gobierno Local, Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, en el mismo sentido, el numeral 3.1. del artículo 84° sobre las funciones de las municipalidades distritales, se encuentra el difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA se resuelve aprobar a nivel nacional el Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 06 años de edad, el cual consta de 38 variables, las cuales servirán para el cálculo de productos biológicos, medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA se resuelve aprobar el documento técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021.

Que, mediante Informe N° 039-2023-MDR/GDSE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita la designación del responsable del Padrón



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

Nominal de la Municipalidad Distrital de Reque, proponiéndose a la servidora Betty Marlene Medianero Tantachuco.

Que, mediante Carta N° 037-2023 MDR-GM, suscrita por el Sr. Gerente Municipal Abog. Elmo Miguel Monsefú Cojal, se solicita la emisión de la resolución que designe al responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Reque.

Que mediante Carta N° 033-2023-MDR/A; se autoriza se emita el acto resolutivo en el que se designe a la servidora en mención como Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Reque.

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Reque a la servidora Betty Marlene Medianero Tantachuco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
OGPP
OPMI
Secretaría General
Informática

Calle Elías Aguirre N. ° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

!Juntos haremos historia! 193